



Resolución Ejecutiva Regional N° 1892 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 21 JUN 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1838-2019-GRLL/GOB, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió encargar al Sr. Daniel Rolando Correa Fernández el Despacho de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la encargatura del Sr. Daniel Rolando Correa Fernández, del Despacho de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, debiendo designar de manera definitiva a la Abog. Shanna Belinda Ponce Zavaleta;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

Estando a los vistos correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DA R POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. **Daniel Rolando Correa Fernández**, del Despacho de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. **SHANNA BELINDA PONCE ZAVALETA**, en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 3°.- ENCA RGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerente Regional de Promoción de la Inversión Privada, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Cmrc



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)